

LOS ALCAIDES DEL CASTILLO DE LA VILLA DE ILLORA



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo “*Los alcaides del Castillo de Íllora*”, contiene numerosos y variados datos relativos a Gonzalo Hernandez de Cordoba, el Gran Capitán, y a sus herederos, en su relación con Íllora y su comarca. Asimismo se facilita la relación de los tenientes de alcaide del Castillo de Íllora desde el año 1506 hasta el de 1658, o sea durante unos 150 años, con todo lo relativo a sus relaciones familiares, propiedades rústicas y urbanas, etc. según se desprende de la documentación localizada sobre todos ellos, la transcripción de la cual también se acompaña.

Dichos tenientes de alcaide fueron los siguientes:

- 1) **Alfonso Dias Vanegas.**
- 2) **Francisco de Bilbao.**

- 3) **Cristobal de Bilbao**, hijo del anterior.
- 4) **Pedro de Clavijo**, hijo del alcaide de Iznájar, Juan Pérez de Clavijo.
- 5) **Cristobal Navas de Puebla**, hijo del licenciado Pedro Lopez de Puebla, abogado de la Chancillería de Granada.
- 6) **Juan de la Cueva**, capitán y escribano de la villa de Íllora.
- 7) **Gregorio de la Peña**, capitán y escribano de la villa de Íllora, hijo del también escribano Cristobal de la Peña.

En total siete personajes, de los que, como decía, se trazan los datos familiares que se han podido reunir, así como sus apariciones en diversos asuntos y ceremonias, sus actividades económicas y profesionales, etc.

-oOo-

En las obras consultadas que han hecho alguna observación sobre el tema de los alcaides del Castillo de Íllora, la que aporta más datos sobre el particular es la de D. Mariano Alcocer Martínez, *“Castillos y Fortalezas del antiguo Reino de Granada”* (1941), en donde se relacionan sucesivos duques de Sessa a partir de Gonzalo Fernandez de Cordoba, el Gran Capitán. Pero dice solo conocer el nombre de uno de sus tenientes de alcaide del Castillo de Íllora, el capitán Navas de Puebla, de quien dicen que fue “el último de quien tenemos noticia”:

“ILLORA”

“La fortaleza de Íllora que es villa de la jurisdicción de Granada es su fábrica y edificios de tapiería y hormigón de cal y arena y los torreones de piedra tosca y de cantería. Está encima de un peñón de vnos riscos muy fuerte de su naturaleza muy dificultosa. La entrada y subida della está desbaratada que no se puede avitar en ella respeto de que a mas de quinze años que no avido Alcaide ni teniente que la biua ni asista en ella por cuya causa se an caydo los palacios donde abitauan los Alcaides, y algunos lienços de las murallas y reductos que no se podrán rreparar con diez mil ducados. No se aueriguan por cuya quenta estos reparos se deuan hacer ni que aya rrenta situada para ello ni de donde se saquen arbitrios para hacerse. Aueriguase que no se sigue

ninguna utilidad de que se hagan ni se reprepare esta fortaleza porque ya esta tierra está poblada de christianos y nunca ubo peligro en esta villa quando el leuantamiento y está quinze leguas de la mar entre Granada y otros muchos lugares que ay más cercanos a la mar. Aueriguase que esta tenencia, quando los Señores Reyes Catholicos de gloriosa memoria ganaron el Reyno, la dieron al Gran Capitán porque uieron que los subcesores en su casa y Mayorazgo que fueron los Duques de Sessa la tuuieron y que los dichos Duques solían poner alcaides y teniente los quales asistieron en ella hasta el vltimo que vbo de ellos que fué el Capitán Nauas de Puebla que abrá quinze años que dexo la dicha fortaleza y nunca mas ha auido en ella alcaide ni teniente y no se puede aueriguar el sueldo que tenían los dichos Alcaides con la dicha tenencia, ni el que daban a sus tenientes, ni donde se le pagaba. Parece, siendo V. Magd. servido, que el gasto que en reparar esta fortaleza se hiciese no sería de ningún efecto por estar aquella tierra tan sin peligro.

En el Archivo de Simancasa encontramos datos respecto a los Alcaydes de esta fortaleza. Fue el primero el Gran Capitán a quien los Reyes Católicos dieron el título de alcaide de Íllora al nombrarle Capitán Genral de la Costa de Granada despues de la conquista de este Reino en 7 de Enero de 1499. Le sucedió su hijo D. Luis de Córdoba, Duque de Sesa, con una asignación de 133.333 mrs. de salario al año, en 17 de Abril de 1520; y a este le sucedió su hijo Gonzalo Fernández de Córdoba del mismo título. Sucedieron los otros herederos de esta casa y el último de quien tenemos noticia fué el capitán Navas de Peralta en 1577.

...

Fue una de las fortalezas de primer orden que construyeron los árabes durante su dominación en España, pero ya está casi totalmente arruinado, no tanto por el poder del tiempo cuanto por el abandono y falta de cuidado en su conservación.”

“Libranzas para el Reyno de Granada”

“A D. Luis de Mendoza, por la Alhambra	243.333 mrs.
Id Id por Bibatoubin y Maumora	133.333 “
A D. Enrique hijo de D. Enrique de Guzman y nieto de D. Enrique Enriquez, por Baza	233.333 “
Al id. id. por Benamaural y Benzalema	80.000 “
Al id id por Zujar	33.333 “
A D. Antonio de Bobadilla, por Santa Fé	133.333 “
Al Duque D. Fernando Fernz. de Cordoba, por Illora	133.333 “
Al id id id por Castil de Ferro	66.666 “
...	
A D. Gonzalo Fernández de Córdoba, Duque de Sesa, por Loja	166.666 “
...	

Valladolid 26 Junio 1503

Archivo General de Simancas – Tenencias.”

(“*Castillos y Fortalezas del antiguo Reino de Granada*”, Lo presenta D. Mariano Alcocer Martínez. Tanger 1941.)

-oOo-

En un trabajo recopilatorio de diversos temas y localidades, agrupados bajo el título “*Montes Occidentales de Granada*”, de M.^a Enriqueta Galvez Parras y José Salobreña García, (1988), se menciona al respecto la obra de D. Mariano Alcocer Martínez, del año 1941, citada arriba:

“Según un texto recogido por M. Alcocer Martínez, los sucesores de la Casa y Mayorazgo del Gran Capitán fueron los Duques de Sessa, quienes solían nombrar al Alcaide y los tenientes de la villa, hasta el último de ellos que fue el Capitán Navas de Puebla; después de éste no hubo más Alcaldes ni se tienen datos del sueldo que tenían éstos ni el que daban a sus tenientes.”
(“M.^a Enriqueta Galvez Parras y José Salobreña García, “*Montes Occidentales de Granada*”, 1988)

-oOo-

Antonio Verdejo Martin
Depósito legal: GR 101-2013